

ACUERDO NO. SCGG-00430-2016

EL SECRETARIO COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO

Tegucigalpa, M.D.C. 18 de octubre, 2016

ACUERDA

CONSIDERANDO: Que bajo Circular No.CGG-050-2014, de fecha 28 de noviembre del 2014, el Ciudadano Jorge Ramón Hernández Alcerro en su condición de Secretario Coordinador General de Gobierno, por Instrucciones del Señor Presidente de la República transmite a los Secretarios y Subsecretarios de Estado, Presidentes, Vicepresidentes, Gerentes, Subgerentes, Directores, Sub Directores, Comisionados y Subcomisionados de las Instituciones del Poder Ejecutivo las normas para la autorización de los viajes al exterior de los Altos Funcionarios del Estado.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 de la Circular No.CGG-050-2014, describe que los viajes al exterior de los Secretarios y Subsecretarios de Estado, Presidentes, Vicepresidentes, Gerentes, Subgerentes, Directores, Sub Directores, Comisionados y Subcomisionados de las Instituciones del Poder Ejecutivo a los cuales se les otorgue viáticos, otros gastos de viaje y gastos de representación fuera del país, deberán ser autorizados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado de Coordinación General de Gobierno y deberán liquidar los mismos conforme a la determinación de categorías, zonas, periodos de las misiones y limites para viáticos que se consignan en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que bajo Oficio DECA-265-2016, fechado 05 de septiembre del 2016 la Ciudadana Fidelia Molina Flores en su condición de Directora Ejecutiva de Cultura y Artes, solicita autorización y acuerdo de viaje al Ciudadano Jorge Ramón Hernández Alcerro en su condición de Coordinador General de Gobierno, para poder asistir a la IV Cumbre Internacional de Etnoeducación y Derechos Humanos (CIEDH) a la ciudad de Santiago de Cali, Colombia del 21 al 23 de septiembre del 2016, en representación del Secretario de Estado de la Presidencia Licenciado Reynaldo Sánchez.

CONSIDERANDO: Que bajo Acuerdo No.SCGG-00395-2016, de fecha 19 de septiembre del 2016, el Secretario Coordinador General de Gobierno autoriza a la Ciudadana Fidelia Molina Flores para que viaje a la ciudad de Santiago de Cali, Colombia, del 21 al 23 de septiembre, 2016.

CONSIDERANDO: Que bajo oficio DECA-303-2016 de fecha 12 de octubre, 2016 la Ciudadana Fidelia Molina Flores en su condición de Directora Ejecutiva de Cultura y Artes solicita al Secretario Coordinador General de Gobierno dejar sin valor y efecto el Acuerdo de Viaje No.SCGG-00395-2016, ya que por inconvenientes en el trámite de pasajes y viáticos fue imposible realizar el viaje.

POR TANTO,

En aplicación: a la Circular No.CGG-050-2014 de fecha 28 de noviembre del 2014


ACUERDA:

PRIMERO: Dejar sin valor y efecto el Acuerdo No.SCGG-00395-2016, ya que por inconvenientes en el trámite de pasajes y viáticos la Ciudadana Fidelia Molina Flores no viajó a la Ciudad de Santiago de Cali, Colombia del 21 al 23 de septiembre del 2016.

COMUNIQUESE


JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO
Secretario de Estado
Coordinador General de Gobierno




MARIA DE LOS ANGELES MILLA GÚNERA
Secretaria General de la
Secretaría de Coordinación General de Gobierno

